

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo,
Teléfono núm. 12.522.



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja,
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Gobernación.

Real decreto promoviendo a Jefe del Cuerpo de Correos, con el sueldo de 11.000 pesetas anuales, a D. Manuel Vega Vázquez.—Página 897.

Otro ídem íd. íd., con el sueldo de 10.000 pesetas anuales, a D. Francisco Martínez Pontremuli.—Páginas 897 y 898.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Real orden disponiendo que los Porteros que se mencionan pasen destinados a las Dependencias del Patronato Nacional de Turismo que se indica en la relación que se inserta.—Página 898.

Otra ídem que los Porteros que figuran en la relación que se inserta pasen a ocupar los destinos que se indican.—Páginas 898 a 900.

Otra ídem pasen a prestar sus servicios a los Centros que se consignan en la relación que se inserta los Porteros que se mencionan.—Página 900.

Ministerio de Hacienda.

Real orden concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Blas Mar-

ti Ciudad, Delineante del Catastro de rústica.—Página 901.

Otra señalando el recargo que han de satisfacer en la segunda decena de Mayo las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes.—Página 901.

Ministerio de la Gobernación.

Reales órdenes concediendo licencia por enfermo y prórroga en la misma a los funcionarios de Correos y Telégrafos que se mencionan.—Páginas 901 y 902.

Ministerio de Trabajo y Previsión.

Reales órdenes resolviendo recursos de alzada interpuestos contra resoluciones de la Dirección general de Acción Social y Emigración.—Páginas 902 a 904.

Ministerio de Economía Nacional.

Real orden disponiendo que los Congresos Internacionales de Agricultura Tropical y Subtropical y del Café, se celebren en Sevilla desde el día 26 de Septiembre al 2 de Octubre próximo.—Página 904.

Administración Central.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección ge-

neral de Primera enseñanza.—Concediendo un mes de licencia por enferma a doña Teresa María de las Mercedes Jiménez García-Serrano, Auxiliar de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Guadalajara.—Página 904.

Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación particular benéfico-docente instituida en Gernade (Lugo) por D. Miguel Cayetano y D. Antonio Romero.—Página 904.

Maestras nombradas propietarias provisionalmente por el quinto turno en las vacantes existentes hasta el 31 de Agosto último.—Página 905.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Construcción de carreteras.—Autorizando a D. Alfredo García Amilira para que, en el plazo de un año, efectúe el estudio y redacte el proyecto de una carretera de Madrid a Santander, por Sepúlveda, Aranda de Duero, Burgos.—Página 911.

Sección de Puertos.—Concesiones.—Autorizando al Ayuntamiento de Moaña para establecer un embarcadero en la casa marítimo-terrestre de Domayo, de la ría de Vigo.—Página 911.

ANEXO ÚNICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES DECRETOS

Núm. 1.303.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en promover a Jefe del Cuerpo de Correos, con el sueldo anual de 11.000 pesetas, a D. Manuel Vega Vázquez, en la vacante produ-

cida por jubilación de D. Gerardo Carazo Andrés.

Dado en Palacio a siete de Mayo de mil novecientos veintinueve,

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
SEVERIANO MARTÍNEZ ANIDO.

Núm. 1.304.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Vengo en promover a Jefe del Cuerpo de Correos, con el sueldo anual de 10.000 pesetas, a D. Francisco Martínez Pontremuli, en la vacante producida por ascenso de don Manuel Vega Vázquez.

Dado en Palacio a siete de Mayo de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
SEVERIANO MARTÍNEZ ANIDO

de méritos de las plazas del personal de Porteros al servicio del Patronato Nacional de Turismo en sus distintas oficinas, y recibida de la citada entidad la propuesta correspondiente.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que los Porteros que figuran en la adjunta relación pasen a ser destinados a las Dependencias del Patronato Nacional de Turismo que en la misma se indica.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de Mayo de 1929.

PRIMO DE RIVERA

Señores Ministros de los Departamentos civiles, Presidente del Patronato del Turismo, Oficial mayor de la Presidencia y Ordenador de pagos de la misma.

RELACIÓN A QUE SE REFIERE LA REAL ORDEN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 7 DE MAYO DE 1929

CATEGORIAS	NOMBRES Y APELLIDOS	CENTRO EN QUE PRESTA SERVICIO	CENTRO DEL TURISMO A QUE SE LE DESTINA
Portero primero	Eulogio Carballoira Seoane	Delegación de Hacienda (La Coruña)	Oficina Central (Madrid).
Idem	Gonzalo Gil González	Biblioteca Popular (Valladolid)	Idem (id.)
Idem	Enrique García Iglesias	Correo Central (Madrid)	Idem (id.)
Idem	José Almazán Moreno	Escuela de Industria (Jaén)	Idem (id.)
Idem	Manuel Sena Sánchez	Jefatura de Obras públicas (Madrid)	Idem (id.)
Portero quinto	Leandro Navarro Iglesias	Jefatura de Minas (Huelva)	Idem (id.)
Idem	Leonardo de la Mata Miguel	Universidad de Salamanca	Región Cantábrica (Santander).
Portero tercero	Melchor Puerto Martínez	Central de Telégrafos (Valencia)	Región de Levante (Valencia).
Portero tercero	Vicente Gómez Soriano	Idem (id.)	Idem (id.)
Portero tercero	Julio Zapata San ho	Central de Telégrafos (Barcelona)	Región de Aragón, Cataluña y Baleares (Barcelona).
Portero quinto	Jaime Jové Castelló	Idem (id.)	Idem (id.)
Portero tercero	Urbano Montañés Tapia	Central de Telégrafos (Almodóvar del Campo)	Región de Andalucía, Canarias y Protectorado de Marruecos (Sevilla).

Madrid, 7 de Mayo de 1929.—Primo de Rivera.

Núm. 212.

Excmo. Sr.: Existiendo vacantes de Porteros en los Centros y Dependencias que a continuación se expresan, de conformidad con el vigente Esta-

tuto, aprobado por Real decreto de 25 de Abril de 1928,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que los Porteros que se guidamente se relacionan pasen a ocupar los destinos que a cada uno se les asigna.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de Mayo de 1929.

PRIMO DE RIVERA

Señores Ministros de los Departamentos civiles, Jefe del Cuerpo Técnico, Oficial mayor y Ordenador de pagos de la Presidencia del Consejo de Ministros.

RELACION DE TRASLADOS QUE CITA LA REAL ORDEN DE DE 7 MAYO DEL CORRIENTE AÑO

PORTEROS		NOMBRES Y APELLIDOS	MINISTERIOS Y CENTROS QUE ACTUALMENTE SIRVEN	CONCEPTO DEL TRASLADO	MINISTERIOS Y DEPENDENCIAS A QUE SE LES DESTINA
NÚMERO	CLASE				
249	5.º	Lázaro Gil del Alamo.....	Telégrafos (Badajoz).—Gobernación.....	Forzoso	Delegación de Hacienda de Badajoz.—Hacienda.
Rdo.	5.º	Luis Rojo Porras.....	Instituto de Segunda enseñanza de Burgos.—Instrucción pública.....	Idem	Idem de Burgos.—Idem.
Rdo.	3.º	Juan Antonio Gómez Cuervo.....	Sección Agronómica de Cádiz.—Economía	Idem	Idem de Cádiz.—Idem.
162	5.º	Antonio Ortiz Lozano.....	Correos (Córdoba).—Gobernación.....	Idem	Idem de Córdoba.—Idem.
971	5.º	Ezequiel Redondo Pérez.....	Jefatura de Obras públicas.—Fomento.....	Idem	Idem de Coruña.—Idem.
471	3.º	Pedro Crespo Corral.....	Telégrafos (Huesca).—Gobernación.....	Idem	Idem de Huesca.—Idem.
740	4.º	Manuel Arias Abel.....	Idem (Gijón).—Idem.....	Voluntario	Idem de Oviedo.—Idem.
946	5.º	Víctor Iglesias Rodríguez.....	Jefatura de Obras públicas de Orense.—Fomento	Forzoso	Idem de Orense.—Idem.
1.550	4.º	Teodoro López Marcos.....	Audiencia de Sevilla.—Justicia y Culto.....	Idem	Idem de Sevilla.—Idem.
1.410	4.º	Angel Aroca Marin.....	Telégrafos (Cartagena).—Gobernación.....	Idem	Subdelegación de Hacienda de Cartagena. Idem.
1.097	4.º	Juan Antonio Salas Cervantes.....	Idem (Garrucha).—Idem.....	Idem	Aduana de Garrucha.—Idem.
776	5.º	Juan José Martínez Muelas.....	Idem (Barcelona).—Idem.....	Idem	Consorcio del Puerto franco de Barcelona.—Idem.
757	5.º	Santiago Soler López.....	Idem (id.).—Idem.....	Idem	Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.—Economía.
525	5.º	José García Estrada.....	Idem (id.).—Idem.....	Idem	Idem.—Idem.
485	5.º	Manuel Lillo Guijarro.....	Idem (Alicante).—Idem.....	Idem	Escuela de Maestros de Alicante.—Instrucción pública.
902	5.º	Manuel Ruano Hernández.....	Correos (Algeciras).—Idem.....	Voluntario	Escuela de Comercio de Cádiz.—Idem.
608	4.º	Manuel Bueno Martínez.....	Idem (Cádiz).—Idem.....	Idem	Facultad de Medicina de Cádiz.—Idem.
1.252	4.º	Evaristo López López.....	Telégrafos (Coruña).—Idem.....	Forzoso	Escuela de Artes y Oficios de La Coruña.—Idem.
1.375	4.º	Jesús González Failde.....	Correos (Santiago).—Idem.....	Voluntario	Universidad de Santiago.—Idem.
1.426	4.º	José García Moreno.....	Telégrafos (Córdoba).—Idem.....	Forzoso	Instituto de Segunda enseñanza de Córdoba.—Idem.
967	5.º	Cándido Aceña García.....	Jefatura de Obras públicas de Segovia.—Fomento	Idem	Idem de Segovia.—Idem.
41	1.º	José Saavedra Fernández.....	Audiencia de Santander.—Justicia y Culto	Voluntario	Correos (Santiago).—Gobernación.
919	5.º	Domingo Varela Carreira.....	Correos (Santander).—Gobernación.....	Forzoso	Audiencia de Santander.—Justicia y Culto.
836	4.º	Francisco Calvo Inclán.....	Gobierno civil de Santander.—Idem.....	Voluntario	Idem de Oviedo.—Idem.
851	5.º	Elas Verdugo Diaz.....	Correos (Jaén).—Idem.....	Forzoso	Idem de Jaén.—Idem.
366	4.º	Rafael Martínez Bonet.....	Telégrafos (Castellón).—Idem.....	Idem	Idem de Castellón.—Idem.
41	3.º	Gabriel Bomán Miró.....	Idem (Palma de Mallorca).—Idem.....	Idem	Distrito Minero de Palma de Mallorca.—Fomento.
452	4.º	José Castillo Gómez.....	Idem (San Sebastián).—Idem.....	Idem	Idem de San Sebastián.—Idem.
664	5.º	Cosme Gutiérrez Lucio.....	Instituto de Segunda enseñanza de Santander.—Instrucción pública.....	Idem	Jefatura de Obras públicas de Santander. Idem.
893	4.º	José Adell Franquet.....	Jefatura de Estadística de Tarragona.—Trabajo	Idem	Idem.
12 de 5.º	4.º	Conrado Pérez Morro.....	Correos (Valladolid).—Gobernación.....	Expediente disciplinario	Correos (Tarragona).—Gobernación.
				Forzoso	Escuela Industrial de Valladolid.—Trabajo.

PORTEROS		NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	MINISTERIOS Y CENTROS QUE ACTUALMENTE SIRVEN	CONCEPTO DEL TRASLADO	MINISTERIOS Y DEPENDENCIAS A QUE SE LES DESTINA
CLASE						
1.471	4.º	Mariano Páez Navarro.....	Telégrafos (Tarragona).....Gobernación.....	Forzoso.....	Jefatura de Estadística de Tarragona.—Trabajo.	
477	5.º	Manuel Trasierra Rivero.....	Idem (Madrid).—Idem.....	Idem.....	Audiencia de Madrid.—Justicia y Culto.	
289	2.º	Agustín J. García Trillo.....	Idem (Lusada).—Idem.....	Clausurado el Centro donde servía.....	Instituto de Segunda enseñanza de Baeza.	
789	3.º	Amador Giráldez Cabaleiro.....	Idem (Porrño).—Idem.....	Idem.....	Instrucción pública.	
842	3.º	Cándido Pérez Moure.....	Idem (La Cañiza).—Idem.....	Idem.....	Subdelegación de Hacienda de Vigo.—Hacienda. Gobierno civil de Pontevedra.—Gobernación.	

Madrid, 7 de Mayo de 1929.—Primo de Rivera.

Núm. 213.

Excmo. Sr.: En virtud de lo prevenido en el artículo 6.º del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles, y previo concurso, verificado, según lo dispuesto en la Real

orden de 26 de Marzo último (GACETA del 28),

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer pasen a prestar servicio a los Centros que se consignan en la relación adjunta los Porteros que en

la misma se indican.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de Mayo de 1929.

PRIMO DE RIVERA

Señores Ministros de los Departamentos civiles, Oficial mayor de la Presidencia y Ordenador de pagos de la misma.

RELACIÓN A QUE SE REFIERE LA REAL ORDEN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 7 DE MAYO DE 1929

CATEGORIA	NOMBRES Y APELLIDOS	CENTRO A QUE PERTENECE	CENTRO A QUE SE LE DESTINA	OBSERVACIONES
Portero tercero, núm. 975 ..	Joaquín Rodríguez Fernández	Telégrafos (La Coruña)	Escuela de Artes y Oficios (Oviedo)	»
Idem primero, núm. 68	Mariano Solana Latorre	Telégrafos (Barcelona)	Gobierno civil (Lérida).....	»
Idem tercero, núm. 592.....	Pedro Andrés González.....	Subdelegación de Hacienda (Vigo)	Instituto de Segunda enseñanza de La Laguna (Canarias).....	»
Idem tercero, núm. 628.....	Dioscorides Blanco Barrios	Telégrafos (San Sebastián)	Idem.....	Cubre plaza vacante posterior a la fecha del curso.

Madrid, 7 de Mayo de 1929.—Primo de Rivera.

MINISTERIO DE HACIENDA**REALES ORDENES****Núm. 334.**

Visto el expediente instruido en virtud de instancia presentada por D. Blas Martí Ciudad, Delineante del Catastro de Rústica, afecto a la Jefatura provincial de Sevilla,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del vigente Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y la Real orden de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al solicitante un mes de licencia por enfermedad, con sueldo entero; licencia que empezará a contarse desde el día 16 del pasado mes de Abril, fecha de la instancia.

En virtud de la delegación especial que me ha sido conferida por Real orden de 2 de Mayo de 1928, lo digo a V. S. para los debidos efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de Mayo de 1929.

El Director general de Propiedades y Contribución territorial,

JOSE DE LARA

Señor...

Núm. 385.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por Real decreto de 10 de Agosto de 1920, Real orden de 11 del mismo mes y año y Real orden de 3 de Febrero de 1927,

Vistas las cotizaciones de la onza "Troy" de oro fino, en el mercado de Londres y el promedio en la Bolsa de Madrid de la libra esterlina en giros a la vista sobre aquella plaza durante los días 29 de Abril último al 8 del mes actual, ambos inclusive,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la decena siguiente al día 10 de corriente mes y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en moneda de oro, será de treinta y cuatro enteros cuarenta y tres céntimos por ciento.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

tos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de Mayo de 1929.

P. D.,

ANDRES AMADO

Señor Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**REALES ORDENES****Núm. 580.**

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Oficial del Cuerpo de Correos, adscrito a la Administración principal de Barcelona, D. Ricardo Saavedra y Pita de la Vega, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender, durante treinta días, al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de Mayo de 1929.

El Director general,

TAFUR**Núm. 581.**

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Oficial del Cuerpo de Correos, adscrito a la Estafeta de San Clemente (Cuenca), D. Urbano Cepeda y López de Haro, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender, durante treinta días, al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está con-

ferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de Mayo de 1929.

El Director general,

TAFUR**Núm. 582.**

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 del Reglamento de ejecución de la Ley de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien declarar prorrogada por treinta días, sin sueldo, la licencia que por enfermedad se ha ca disfrutando el Oficial del Cuerpo de Correos, con destino en la Estafeta de Chelva (Valencia), don Salustiano Pallás Calvo, y que le fué concedida por Real orden fecha 8 de Abril último.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, lo digo a V. S. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de Mayo de 1929.

El Director general,

TAFUR**Núm. 583.**

S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo y con todo el sueldo, al Oficial de 4.000 pesetas de Telégrafos D. José Abascal y Gómez, con destino en Teruel, autorizándole para trasladarse a Avila; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 18 del actual, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo con-

ferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de Abril de 1929.

El Director general,
TAFUR

Señores Ordenador de Pagos y Jefe del Centro provincial de Te-
ruel.

Núm. 534.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales Órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo y con todo el sueldo al Oficial de 4.000 pesetas, de Telégrafos, D. Pablo E. Luengo y Arroyo, con destino en Madrid, autorizándole para trasladarse a Naval Moral de la Mata; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 3 del actual, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de Mayo de 1929.

El Director general,
TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro provincial de Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

REALES ORDENES Núm. 643.

Excmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto en 13 de Septiembre de 1927 por D. José López y otros vecinos de Sigüenza contra resolución de la Dirección de Acción Social y Emigración, que en 6 de Agosto del mismo año denegó la petición de éstos pidiendo revocaran sus responsabilidades, por considerar que esto estuvo resuelto ya en definitiva por Real orden de 3 de Abril de 1923;

Resultando que según una visita de inspección girada al Pósito de Sigüenza, aprobada en 12 de Mayo de 1922, se decretaron responsabilidades contra los Concejales que formaron los Ayuntamientos de los años 1909 a 1911 a causa de no ha-

ber resultado en la panera del Pósito un número de fanegas de grano que allí debían existir:

Resultando que alzados éstos, se resolvió, como hubo lugar, en 3 de Abril del año 1923, en definitiva:

Resultando que los hoy recurrentes vinieron con escrito de apelación, que les fué desestimado por entender que ya había sido resuelto en la antedicha Real orden:

Resultando que los recurrentes se alzan diciendo que ellos no recurren sobre el expediente y resolución que dió por resultado definitivo la Real orden aludida, sino sobre otra en que se declaran responsabilidades por haber dejado de pagar ciertos deudores al Pósito de Sigüenza, y acompañan las cédulas de notificación y dicen en el recurso, además de lo mencionado, que tuvieron conocimiento del expediente, y que en todo caso sus responsabilidades han prescrito:

Resultando que la Dirección informa en el sentido de estimar el recurso:

Considerando que en efecto y por las razones que en su informe detalla la Dirección se padeció un error explicable, y debido a la coincidencia de nombres, entre otras razones;

Considerando que, en efecto, el expediente a que se refiere el recurso es distinto de aquel por cuya resolución definitiva no se estimó la alegación de los hoy recurrentes,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien estimar el recurso, dándole a los recurrentes vista del expediente y devolviéndoles los depósitos constituidos.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Dios guarde a V. T. muchos años. Madrid, 21 de Febrero de 1929.

AUNOS

Señor Director general de Acción Social y Emigración.

Núm. 644.

Excmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Ernesto Urbina y otros siete vecinos de la villa de San Asensio (Logroño) contra resolución de la Dirección general de Acción Social y Emigración fecha 28 de Julio de 1927:

Resultando que ordenada una visita de inspección al Pósito de la dicha villa para llevar a cabo la liquidación de su capital y normalizar

su funcionamiento, visita que llevó a término el Sr. Carreras Lobo en los días 18 al 21 de Julio de 1927, según documento que obra en el expediente y del que resulta: Que se convocó a sesión extraordinaria a los individuos de la Junta Administradora del Pósito, para el objeto dicho, y concurrieron y firmaron el acta D. Avelino Visaira, D. Guzmán Abales, D. Natalio Benito, D. Cesáreo Villaro, D. Vicente Aldana, don Andrés Ceballos y D. Ernesto Urbina, todos firmantes del recurso. No pudieron presentar cuentas por tener los libros en Logroño; y trasladada allí la inspección, resultó que, según actas, se había percibido del Estado la cantidad de 20.000 pesetas como subvención al constituir el Pósito, a la base de una aportación de 11.161 pesetas ofrecidas por los interesados al pedir la constitución. Que las pesetas 20.000 se invirtieron en una segadora; que no se habían desembolsado las 11.161 ofrecidas, pues dice el acta que era la cifra (esas 20.000 pesetas) con la que únicamente se había venido operando; que había una lista de 34 deudores, cuyos nombres inserta, contándose en ellos los recurrentes; haciendo el balance de esta forma; una vez que se acordó devolver las 20.000 pesetas de la subvención:

En poder de deudores por reparto de 1925.....	32.750
En arcas.....	3.292
Total.....	36.042

Agregadas a esta suma 1.310 pesetas de intereses debidos producidos por las 32.750 pesetas, cuyos préstamos vencieron en Septiembre de 1926, hacen un total de 37.353, deduciendo de éstas las 20.000 devueltas y que fueron otorgadas para constituir el Pósito, quedan 17.353, que debieron existir en arcas, y al no existir son responsables los señores de las Juntas, cuya lista inserta, estando en ella los hoy recurrentes, que luego firman el acta con el Subdelegado visitador:

Resultando que informa el visitador Sr. Carreras Lobo diciendo: Que en el año 1912 se solicitó por varios vecinos de San Asensio la constitución de un Pósito, dirigiéndose a la Delegación Regia ofreciendo la aportación de 11.161 pesetas, concediéndoseles lo que pedían y subvención de 20.000 pesetas. Que visto, según el acta de visita, que el

capital de la subvención se empleó en una máquina trilladora que fué destruída a los tres o cuatro años por un incendio, y que desprovisto el Pósito de capital, sus operaciones eran ficticias, propone que, con arreglo al balance que arroja la visita, se realice el capital y se reorganice el funcionamiento del Pósito:

Resultando que la Jefatura informa el expediente de visita diciendo: Que de ella se deduce: Que el Pósito no ha funcionado como tal, apareciendo sólo como persona interesada en la administración el Presidente de su Junta, D. Telesforo García del Rosal; que para su creación se dieron 20.000 pesetas, subvención acordada por la Delegación Regia, siendo operación simulada y no habiendo existido el aporte de las 11.161 pesetas ofrecidas por los solicitantes de la formación del Pósito; que al venir a Zaragoza los asuntos de la Sección de Logroño y viendo que no se cumplían los servicios por el dicho Pósito, se hizo lo procedente para llegar a la visita de inspección origen del actual expediente; que con estos antecedentes, no habiendo cumplido sus fines, hay perjuicio al devolver al Estado sólo las 20.000 pesetas con que subvencionó, como se ha hecho, pues en quince años y un trimestre transcurridos, los intereses al 4 por 100 de esa cifra son 16.372 pesetas, por lo que propone:

1.º Se considera liquidado el capital del Pósito de San Asensio por la cantidad de 36.372 pesetas a que asciende la subvención y sus intereses.

2.º Que se acepte la devolución ya hecha de las 20.000 pesetas.

3.º Que se declaren responsables solidariamente y por partes iguales, de las 16.372 pesetas de intereses, a los Sres. D. Telesforo García del Rosal, hoy sus herederos; D. Santiago García Valmaseda, hoy sus herederos; D. Guzmán Abalos; D. Eusebio Benito; D. Vicente Aldana; don Andrés Ceballos; D. Gregorio Blanco; D. Avelino Visaira; D. Natalio Benito; D. Gervasio Blanco; D. Ernesto Urbina; D. Cesáreo Villaro, hoy sus herederos, y D. Argimiro Espiga, que formaron las Juntas administradoras.

4.º Que igualmente se declaran responsables de las 360,40 pesetas, importe de la cuota de contingente del año 1926.

5.º Que se les fije el plazo de

quince días, a partir de la notificación, para el pago.

6.º Que transcurrido dicho plazo se decrete el procedimiento ejecutivo.

7.º Que efectuado éste, será el momento de decretar la disolución del Pósito:

Resultando que la Dirección general en 28 de Noviembre de 1927 resuelve aprobar el acta de visita, aceptar el pago de las 20.000 pesetas como parte del capital del Pósito. Conceder a los deudores un plazo de diez días para el pago, diez más con apremio del 10 por 100 y otros diez con el 20 por 100. Que si alguna deuda resultara fallida, sean responsables subsidiarios mancomunada y solidariamente todos los que han venido constituyendo las Juntas administradoras del Pósito desde su constitución. Que se nombre Agente ejecutivo para el caso que haya lugar. Que se encargue de la administración del Pósito el Ayuntamiento de San Asensio en tanto se designa el patronato local de Acción Social Agraria, al que se entregarán libros y documentación. Se aprueba la liquidación de cuentas hechas por el Delegado, y de no realizar los deudores lo que se dispone, dése parte a la Autoridad judicial:

Resultando que contra tal resolución se entabla el recurso que nos ocupa, por considerar que en ella hay errores al sacar el tanto por ciento del capital inicial de 11.161 pesetas al 4 por 100, que sería indudable si todos los años se hubiera repartido el total del haber, cosa que no sucedió. Siendo bajas también, para la deducción de intereses, las cantidades pagadas por contingente y retribuciones legales necesarias. Siendo indudable que el Pósito funcionó bien hasta Septiembre de 1925, desde aquí debe partir la formalización de la cuenta. En ese mes se repartieron pesetas 32.750 en préstamos. En Julio de 1926, y en la creencia de que para esto tenían arbitrio, devolvieron las 20.000 pesetas de la subvención. Por este hecho quedó reducido el capital del Pósito a 12.750 pesetas, debiendo hacerse la cuenta en esta forma: 12.750 más 3.000 que quedaron sin repartir en Septiembre de 1925, más los intereses devengados, que son 4 por 100 de 32.750 pesetas desde Septiembre de 1925 hasta Julio de 1926, fecha de deducción de las 20.000 pesetas, y desde esa fecha el 4 por 100 de 12.750 pesetas. Por esto solicitan la

suspensión de la resolución recurrida y luego su revocación, obligándose los que han venido siendo administradores del Pósito a pagar la cifra que resulta así calculada, que es de unas 10.500 pesetas:

Considerando que lo que alegan los recurrentes ni aparece probado en modo alguno, limitándose a liacej consideraciones de índole sentimental muy atendibles en otro lugar donde la aplicación de preceptos legales en intereses generales no lo vedan:

Considerando que la cuenta que hacen los recurrentes carece de eficacia, pues hay siempre que tener en cuenta la aportación que ellos ofrecieron y que desde luego deba ser tenida como caudal del Pósito desde su fundación:

Considerando que de lo actuado resulta un irregular funcionamiento del Pósito y la posición cómoda adoptada por los recurrentes de devolver las 20.000 pesetas de subvención, como si con ello todo estuviera arreglado y como si se tratara de un simple préstamo entre particulares:

Considerando que los propios recurrentes, firmantes del acta de visita, aprobaron con su presencia y firma, sin protesta, hechos a los cuales hoy se muestran disconformes, contraviniendo el principio de que nadie puede ir contra sus propios actos

Considerando que, si bien hechas están las cuentas, la responsabilidad está bien decretada sobre los administradores que lo fueron del Pósito, con arreglo al art. 24 del Real decreto de 7 de Enero de 1927, y demás disposiciones vigentes concordantes,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer quede firme la resolución de la Dirección general de Acción Social y Emigración de que se recurre, pues así procede.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de Febrero de 1929.

AUNOS

Señor Director general de Acción Social y Emigración

Núm. 345.

Excmo. Sr.: Vista la instancia de 10 de Septiembre de 1927, suscrita por José Arregui Guerra:

Resultando que en la misma for-

mula recurso de alzada para ante este Ministerio contra la resolución de la Dirección general de Acción Social y Emigración de 1.º de Septiembre del mismo año, que negaba al recurrente derecho a figurar en el Escalafón de Porteros cesantes de dicho Centro:

Resultando que en la misma exposición que tras haber logrado en 23 de Febrero de 1924 que la Inspección general de Pósitos declarara el derecho del hoy recurrente a figurar en el Escalafón de Porteros cesantes, como quiera que trasladara su residencia de Zamora a Barcelona, y en esta ciudad no existiese oficina de Pósitos, no pudo enterarse el reclamante de las vicisitudes de su situación administrativa, para conseguir lo cual escribió al señor Director general de Acción Social y Emigración, quien le informó que había sido excluido del Escalafón por no presentar oportunamente la fe de vida, e indicándole que podía reclamar oficialmente. Así lo hizo Arregui, recayendo a su solicitud en el acuerdo recurrido, y teniendo en cuenta los sufrimientos padecidos en nueve años que ha estado persiguiendo su inclusión en el Escalafón de cesantes, en el que no fué incluido, a pesar de haber cumplido los requisitos legales, termina suplicando que se deje sin efecto la resolución impugnada, acordando su derecho a figurar en el repetido Escalafón de cesantes:

Considerando que para resolver la alzada que examinamos se ha de juzgar la situación del recurrente a partir de la resolución de 23 de Febrero de 1924, emanada de la Inspección general de Pósitos, organismo al que ha sucedido la actual Dirección general de Acción Social y Emigración, y que declaró el derecho del reclamante a figurar en el Escalafón de Porteros cesantes de aquel Centro, examinando si Arregui ha cumplido los preceptos legales que debía observar para conservar la condición administrativa que el acuerdo de referencia le otorgó, para decidir su derecho a figurar en el repetido Escalafón de haber ajustado su actividad a las disposiciones legales de rigor, o el recambio de su derecho si olvidó los mismos imperativos:

Considerando que el recurrente reconoce no haber enviado a la Dirección general de Acción Social y Emigración su fe de vida hasta el 27 de Agosto último, descuidando la observancia de este requisito, que todos los años ha debido tener en cuenta por imponerle el artículo 54 del Re-

glamento de 4 de Julio de 1912, preceptivo para todo el personal de Pósitos:

Considerando que si la infracción de tal Reglamento no hubiera tenido virtud suficiente para excluir del personal de cesantes al recurrente, el hecho de haber éste consentido la Real orden de 16 de Febrero de 1926, que al publicar la relación de este personal omitió al reclamante, tiene eficacia para estimarlo decaído en su derecho:

Considerando que la falta de documento bastante no permite a este Ministerio apreciar la existencia de la incapacidad por edad que alega la Dirección general; pero si se probara que el recurrente tiene más de setenta años, el artículo 11 del Estatuto de Porteros de 25 de Abril de 1928 impediría el servicio activo del subalterno en cuestión, y dicho cuerpo legal es aplicable ahora a Arregui, por ser el que regula la actividad administrativa del resto de los Porteros de este Ministerio, que equipara el Real decreto de 17 de Mayo de 1924 a los Porteros de Pósitos:

Vistas las disposiciones legales y las demás de aplicación,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se desestime el recurso de alzada interpuesto por José Arregui Guerra, declarando firme y subsistente la resolución de la Dirección general de Acción Social y Emigración de 1.º de Septiembre de 1928.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de Abril de 1929.

AUNOS

Señor Director general de Acción Social y Emigración,

MINISTERIO DE ECONOMIA NACIONAL

REAL ORDEN

Núm. 1.248.

Excmo Sr.: Atendiendo a los deseos expresados por la Asociación Científica Internacional de Agricultura de los Países Cálidos de París, llegados a conocimiento del Gobierno de S. M. por conducto de S. E. el señor Embajador de Francia, así como los igualmente manifestados por el señor Agregado Comercial a la Legación de Colombia en París, De-

legado de aquella República en la Exposición Iberoamericana de Sevilla, y teniendo en cuenta que el señor Delegado del Brasil en dicha Exposición coincide en el expresado deseo y que el Comité ejecutivo de los Congresos Internacionales de Agricultura Tropical y Subtropical y del Café que habian de celebrarse en Sevilla del 6 al 12 de Junio próximo, presta su conformidad a dichos deseos.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que los mencionados Congresos Internacionales de Agricultura Tropical y Subtropical y del Café se celebren en Sevilla, desde el día 26 de Septiembre al 2 de Octubre próximos.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de Abril de 1929.

P. D.,
R. BAHAMONDE

Señores Secretario general de Asuntos Exteriores, Director general de Marruecos y Colonias, Director general de Agricultura y Comisario Regio de los Congresos Internacionales de Agricultura Tropical y Subtropical y del Café.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

De conformidad con lo que se dispone en los artículos 32 y 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y en la Real orden de 12 de Diciembre de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Teresa María de las Mercedes Jiménez García-Serrano, Auxiliar de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Guadajajara, un mes de licencia, con todo el sueldo, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de Abril de 1929.— El Director general, Suárez Somonte. Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Incoado ante este Ministerio expediente para transmutar el fin de la Fundación particular benéfico-docente instituída en Germade, provincia de

lugo, por D. Miguel Cayetano Romero y D. Antonio Romero,

Esta Dirección general ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por un término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID; plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones benéfico-docentes del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de Mayo de 1929. — El Director general, Suárez Somonte.

Maestras nombradas propietarias provisionalmente por el turno quinto en las vacantes existentes hasta el 31 de Agosto último, de acuerdo con el Estatuto vigente, Real orden de convocatoria de 16 de Junio de 1925 e instrucciones contenidas en la de 16 de igual mes de 1927 (GACETA del 30).

Número 656.—Doña María Luisa Bailla del Río, se le adjudica la Escuela de Santa Gadea del Cid (Burgos), con 571 habitantes; vacante en 12-3-928; residencia, Concordia, 7 duplicado, 4.º, Santander.

674.—Doña Marcelina Sánchez Terrez, la de Montegudo del Castillo (Teruel); 531 habitantes; vacante en 3-3-928; residencia, Dormer, 5, Zaragoza.

675.—Doña Flora Martínez Pérez, la de San Juan del Monte (Burgos); 857 habitantes; vacante en 8-4-928; residencia, Avenida de Francia, 1, derecha, Irún (Guipúzcoa).

676.—Doña Isabel Abad Vildésola, la de Grijalba (Burgos); 514 habitantes; vacante en 5-5-928; residencia, Bilbao.

678.—Doña Emerenciana Vifias Bellostas, la de Alobras (Teruel); 533 habitantes; vacante en 6-3-928; residencia, Tíorz (Huésca).

691.—Doña Petra Teresa Rivera Orcao, la de Piedratajada (Zaragoza); 595 habitantes; vacante en 22-5-928; residencia, Riela (Zaragoza).

693.—Doña María Erdozain Cardenaz, la de Monterde (Zaragoza); 994 habitantes; vacante en 23-5-928; residencia, Aoiz (Navarra).

703.—Doña María Pilar Tolosa Sábado, la de Fórnoles (Teruel); 792 habitantes; vacante en 1-6-928; residencia, Zaragoza.

709.—Doña María de las Mercedes Silvestre Sendes, la de Nuestra Señora del Pilar-Formentera (Baleares); 590 habitantes; vacante en 8-13-928; residencia, Cabanas, 13, principal, 1.º, Barcelona.

714.—Doña Mariana Cardé Aguil, la de San Fernando-Formentera (Baleares); 571 habitantes; vacante en 8-3-928; residencia, Lérida.

722.—Doña Angela C. Blasca López, la de Crivillén (Teruel); 845 habitantes; vacante en 19-6-928; residencia, Pilar, 28, 2.º, Zaragoza.

723.—Doña Antonia Eguibar Munita, la de Axpe (Vizcaya); 553 habitantes; vacante en 8-5-928; residencia, Larramendi-Andoain (Guipúzcoa).

725.—Doña María Cabré Brull, la de Torrens (Lérida); 502 habitantes; vacante en 19-3-928; calle del Norte, número 1, Tivisa.

731.—Doña María Teresa Ortega Sañudo, la de Las Elosas (Gerona); 1.293 habitantes; vacante en 28-6-928; residencia, Palma (Baleares).

733.—Doña Pilar Fatás Gutiérrez, la de Armunza-Lemoniz (Vizcaya); 887 habitantes; vacante en 17-5-928; residencia, Pignatelli, 47 1.º, Zaragoza.

746.—Doña Pascuala Peña Navarro, la de Torremormojón (Palencia); 513 habitantes; vacante en 18-6-928; residencia, Zaragoza.

759.—Doña Vicenta T. García Gómez, la de Zizauri (Huésca); 609 habitantes; vacante en 25-6-928; residencia, Pina de Ebro (Zaragoza).

766.—Doña María Canella Jaume, la de Fuente la Reina (Castellón); 504 habitantes; vacante en 16-6-928; residencia, M. Fuensanta, 94, Palma de Mallorca (Baleares).

774.—Doña Aurora Axpe Lazcano, la de Castrejón (Valladolid); 886 habitantes; vacante en 28-6-928; residencia, Santa María, 18, cuarto, Bilbao.

775.—Doña Josefa Arrilucea y del Río, la de Fuentelcésped (Burgos); 1.247 habitantes; vacante en 30-6-928; residencia, Belandia, Orduña (Vizcaya).

790.—Doña Mercedes Baquero y Garriga, la de Fomentera (Baleares); 1.709 habitantes; vacante en 30-6-928; residencia, Casanovas, 21, cuarto, primera, Barcelona.

798.—Doña Concepción Sánchez Tor, la de Benafgos (Castellón); 985 habitantes; vacante en 30-6-928; residencia, Santa Magdalena, 4, primero, Gracia (Barcelona).

809.—Doña Concepción Mir Joveilla, la de Blésa (Teruel); 1.392 habitantes; vacante en 1-7-928; residencia, Gólmés.

836.—Doña María del Rosario Martínez Jara, la de Hoyales de Roa (Burgos), 908 habitantes; vacante en 4-7-927; residencia, San Sebastián.

848.—Doña Antonia Zuza Brun, la de Arcos de las Salinas (Teruel); 1.160 habitantes; vacante en 1-7-928; residencia, Garralda (Navarra).

852.—Doña María Díaz Calvín, la de Casarés, Quirós (Oviedo), 596 habitantes; vacante en 1-3-928; residencia, San Tirso (Oviedo).

862.—Doña Enriqueta Mir Prats, la de Portell (Lérida); 586 habitantes; vacante en 1-7-928; residencia, Maldá (Lérida).

863.—Doña Daría Arenas Acero, la de Allepuz (Teruel); 941 habitantes; vacante en 1-7-928; residencia, R. Larraga (Navarra).

872.—Doña Josefa Gayol Suárez, la de Trelles, Coaña (Oviedo); 763 habitantes; vacante en 6-5-928; residencia, Villacondido (Oviedo).

878.—Doña María Pérez de Nanclores y Artieta, la de Murias, Allén

(Oviedo); 553 habitantes; vacante en 22-6-928; residencia, Pintoraría, 26, Vitoria.

879.—Doña María del Carmen de la Sierra Cabezar, la de Cevico de la Torre (Palencia); 1.651 habitantes; vacante en 7-7-928; residencia, Madrid.

891.—Doña María del Carmen Aparicio de Santiago, la de Carricosa de la Sierra (Burgos); 849 habitantes; vacante en 7-7-928; residencia, Duque de la Victoria, 21, Valladolid.

898.—Doña Josefa María Montecinos Grozard, la de párvulos de Llerena (Badajoz); 7.355 habitantes; vacante en 7-1-928; residencia, Madrid.

900.—Doña Amelia Luna Vela, la de Fresneda de Altarejos (Cuenca); 503 habitantes; vacante en 9-2-928; residencia, Doña María de Molina, 6, Valladolid.

903.—Doña María Josefa Galeote Cortés, la de Oliva de Mérida (Badajoz); 2.749 habitantes; vacante en 1-3-928; residencia, López Pintos, 7, Málaga.

904.—Doña María de los Dolores Cuadrado Morán, la de Santibáñez de Tera, Mucereces de Tera (Zamora); 571 habitantes; vacante en 4-10-927; residencia, Torrecilla, 18, Valladolid.

905.—Doña Rosa López Vázquez, la de Insúa, Ortigucira (Coruña); 744 habitantes; vacante en 17-1-928; residencia, Villavieja de Yeltes (Salamanca).

906.—Doña María del Pilar Araya Hernández, la de párvulos de Fallaván (Cáceres); 2.533 habitantes; vacante en 8-3-928; residencia, Encinasola de los Comendadores (Salamanca).

907.—Doña María Victoria Alonso García, la de Costoya.-Carballino (Orense); 533 habitantes; vacante en 15-2-928; residencia, Peñaranda.

908.—Doña Francisca Viviente Raél, la de Raiguero-Totana (Murcia); 746 habitantes; vacante en 5-5-928; residencia, Murcia.

909.—Doña María de la Pasión de Diego Romero, la de párvulos de Torrejoncillo del Rey (Cuenca); 1.797 habitantes; vacante en 8-3-928; residencia, Puente, 41, Soria.

910.—Doña Julián Ana de la Cruz Toribio, la de Villanueva del Campillo (Ávila); 1.088 habitantes; vacante en 19-4-928; residencia, paseo de Atócha, 1 y 3, Madrid.

911.—Doña Teresa Martínez Ortiz, la número 3 de Puebla de Alcocer (Badajoz); 3.411 habitantes; vacante en 8-3-928; residencia, Málaga.

912.—Doña Enriqueta Juli Ros, la de párvulos de Puebla de Alcocer (Badajoz); 3.411 habitantes; vacante en 8-3-928; residencia, Málaga.

913.—Doña Rafaela Monasterio Fernández, la de Mesegar (Toledo); 779 habitantes; vacante en 19-3-928; residencia, Pacífico, 23, Madrid.

914.—Doña Joaquina Font y Dagas, la de Cobeta (Guadalajara); 528 habitantes; vacante en 20-3-928; residencia, Campdevánol (Gerona).

915.—Doña María Alvarez Fernández, la de Cerdeira Miñotes-Orol (Lle-

900). 1.092 habitantes; vacante en 21-2-928; residencia, Villacondide-Coaña (Oviedo).

916.—Doña Dolores Frade Ménguez, la de Morlán-Chantada (Lugo); 685 habitantes; vacante en 8-3-928; residencia, Giboa-Cangas de Tineo (Oviedo).

917.—Doña Consuelo de los Mozos Moreno, la de Villalpardo (Cuenca); 787 habitante; vacante en 8-4-928; residencia, Padilla de Abajo.

918.—Doña Teófila Bahillo Ortega, la de El Provençio (Cuenca); 2.925 habitantes; vacante en 10-4-928; residencia, Arconada (Palencia).

919.—Doña Lorenza Blanco Prieto, la de Illano (Oviedo); 572 habitantes; vacante en 29-6-928; residencia, Astorga (León).

920.—Doña María Dolores Bueno Bernal, la número 2 de Fuenlabrada de los Montes (Badajoz); 2.365 habitantes; vacante en 8-3-928; residencia, Manterola, 15, Alba de Tormes (Salamanca).

921.—Doña Joaquina Jorredo Cipré, la de Devesa-Chantada (Lugo); 653 habitantes; vacante en 8-3-928; residencia, Pungín (Orense).

922.—Doña Luisa Mercedes Liébana, la de Vilviestre del Pinar (Burgos); 797 habitantes; vacante en 28-7-928; residencia, Valcabadillo (Palencia).

923.—Doña Jacinta Ventura Vallejo Eorduy, la de Gabia (Burgos); 528 habitantes; vacante en 31-7-928; residencia, Ruamayor, 41, Santander.

924.—Doña Marina Polo Gómez, la número 2 de Villanueva de la Fuente (Ciudad Real); 3.974 habitantes; vacante en 19-4-928; residencia, Madrid.

925.—Doña Emilia J. García Arias, la de Rabelas-Chantada (Lugo); 570 habitantes; vacante en 8-3-928; residencia, Corias de Pravia (Oviedo).

926.—Doña Felicidad Herrero Pérez, la de Sancobad-Villalba (Lugo); 501 habitantes; vacante en 19-3-928; residencia, Guadramiro-Vitigudino (Salamanca).

927.—Doña Sebastiana Cruz Reboza, la número 2 de Piornal (Cáceres); 1.566 habitantes; vacante en 5-5-928; residencia, Portaje (Cáceres).

928.—Doña Pilar García Peña, la de Arbuniel-Cambil (Jaén); 748 habitantes; vacante en 9-3-928; residencia, Trujillo (Cáceres).

929.—Doña María de la Luz Fernández Suárez, la de Valle de Finollo (León); 650 habitantes; vacante en 7-9-928; residencia, Pravia (Oviedo).

930.—Doña Eulalia Gutiérrez Pérez, la de Villafranca de los Caballeros (Toledo); 4.577 habitantes; vacante en 5-5-928; residencia, Fray Ceferino, 5, Oviedo.

931.—Doña María del Pilar Pareda Cámara, la de párvulos de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba); 1.275 habitantes; vacante en 8-3-928; residencia, Madrid.

932.—Doña Angeles Hernández Posadas, la de Olulla de Castro-Almería (Almería); 918 habitantes; vacante en 11-3-928; residencia, Hernández Velasco, 51, Motril (Granada).

933.—Doña Leandra Rivero Gándara, la de párvulos de Bodonal de la Sierra (Badajoz); 3.237 habitantes; vacante en 19-3-928; residencia, Casas de Marvete (Cáceres).

934.—Doña Micaela Isaac Olaya, la número 3 de Sabiote (Jaén), 5.335 habitantes; vacante en 20-3-928; residencia, Linares (Jaén).

935.—Doña Heliadora González García, la de Villafranca de los Caballeros (Cáceres); 581 habitantes; vacante en 5-5-928; residencia, Fuentelcés-ped (Burgos).

936.—Doña Francisca Lázaro González, la de Cordovilla la Real (Palencia); 589 habitantes; vacante en 30-8-928; residencia, Cigales (Valladolid).

937.—Doña María Concepción Mateo Sendino, la de Peralcejos de las Truchas (Guadalajara); 762 habitantes; vacante en 9-5-928; residencia, Pampliega (Purgos).

938.—Doña Elena Ruiz Galán, la de Villanueva del Tabuco (Málaga); 3.122 habitantes; vacante en 19-4-928; residencia, Iglesias de la Aurora, Barrio de la Trinidad (Málaga).

939.—Doña María Conrada García Serrano, la de El Colmenar-Cortas de la Frontera (Málaga); 1.256 habitantes; vacante en 19-4-928; residencia, Leon y Llerena, 6, Jaén.

940.—Doña Ramona Perdiguero Valdivielso, la número 2 de Vaiverde de Llerena (Badajoz); 2.324 habitantes; vacante en 5-5-928; residencia, Madrid.

941.—Doña Sabiniana Cantalapedra Martínez, la de Argusing (Zamora); 515 habitantes; vacante en 10-5-928; residencia, plazuela de la Trinidad, 2, Valladolid.

942.—Doña Felisa Pagoaga Ibarguchi, la de Fontanarejo (Ciudad Real); 747 habitantes; vacante en 22-5-928; residencia, Salinas de Leniz.

943.—Doña Jacinta Arostegui Eceñarro, la de Saavedra-Irijo (Orense); 508 habitantes; vacante en 23-3-928; residencia, Portugalete, General Castaños, 21 (Vizcaya).

944.—Doña Felicitas Anaya Díaz, la Sección de graduada de Linares de Riofrío (Salamanca); 1.621 habitantes; vacante en 11-5-928; residencia, Abigal (Cáceres).

945.—Doña Eloísa Sendín Vicente, la de Quimágelos-Mondariz (Pontevedra); 575 habitantes; vacante en 19-4-928; residencia, Guadramiro (Salamanca).

946.—Doña Isidora Gofí Beramendi, la de Muras (Lugo); 561 habitantes; vacante en 25-4-928; residencia, Aura (Navarra).

947.—Doña Leonor Martínez González, la de Silván-Banuza (León), 513 habitantes; vacante en 30-9-928; residencia, Altamirano, 2, Oviedo.

948.—Doña Justa de Vicente Montabes, la número 2 de Zújar (Granada); 2.903 habitantes; vacante en 5-5-928; residencia, Peligros (Granada).

949.—Doña Alfonso Fernández García, la de Atalayas (Vélez-Málaga); 1.600 habitantes; vacante en 1-5-928; residencia, Ruerrero.

950.—Doña Jesusa Varona de la Peña, la de Berlanga de Duero (Soria); 1.943 habitantes; vacante en 4-7-928; residencia, San Miguel de Luema (Santander).

951.—Doña Eugenia González Muñoz, la de Alcaudique-Berja (Almería); 7.470 habitantes; vacante en 5-5-928; residencia, Guareña (Badajoz).

953.—Doña María Josefa Fernández, la de Lizarza (Guipúzcoa); 634 habitantes; vacante en 1-9-928; residencia, Villanueva-Ribañedeva (Oviedo).

954.—Doña Carmen Morcillo Castro, la número 2 de La Puerta de Segura (Jaén); 2.541 habitantes; vacante en 5-5-928; residencia, Granada.

955.—Doña Enriqueta Muñoz Monteagudo, la número 2 de Nogales (Badajoz); 2.060 habitantes; vacante en 5-5-928; residencia, calle del Cristo, 7, principal derecha, Madrid.

957.—Doña María del Martirio Callejón Fernández, la de Fondón (Almería); 1.785 habitantes; vacante en 5-5-928; residencia, Berja (Almería).

958.—Doña María de los Dolores González Contreras, la de Villoldo (Palencia); 939 habitantes; vacante en 6-9-928; residencia, Puente Duero (Valladolid).

959.—Doña Guadalupe López Mendoza, la número 2 de Torreblascopedro (Jaén); 1.729 habitantes; vacante en 5-5-928; residencia, calle de San Juan, número 18, Linares (Jaén).

960.—Doña Petra Matilla Cisneros, la de Ureña (Valladolid); 1.182 habitantes; vacante en 9-9-928; residencia, Malva (Zamora).

961.—Doña Emilia Fernández Herreros, la de Salinas del Manzano (Cuenca); 564 habitantes; vacante en 31-5-928; residencia, Madrid.

962.—Doña Sara Batición Lorenzo, la de Parbayón-Pielagos (Santander); 1.121 habitantes; vacante en 11-9-928; residencia, Medina del Campo (Valladolid).

963.—Doña María de los Dolores Hernández Andrés, la de Guijo de Santa Bárbara (Cáceres); 974 habitantes; vacante en 12-5-928; residencia, Fuentespreadas (Zamora).

964.—Doña Julia Avila Sánchez, la de Rascador-Serón (Almería); 1.352 habitantes; vacante en 5-5-928; residencia, Miñagustín, número 4, Salamanca.

965.—Doña Manuela Garrido DAVEIGA, la de Villaverde y Pasaeconsol (Cuenca); 551 habitantes; vacante en 18-6-928; residencia, Santa Feliciano, número 12, Madrid.

966.—Doña María Jovita Peláez Velasco, la de Valdemorales (Cáceres); 962 habitantes; vacante en 14-5-928; residencia, Oviedo.

967.—Doña María del Rosario Fernández Arín, la de Cebas-Castril (Granada); 777 habitantes; vacante en 5-5-928; residencia, El Peral.

968.—Doña María Avelina Llamas García, la número 2 de Zorita (Cáceres); 4.938 habitantes; vacante en 15-5-928; residencia, Grado (Oviedo).

969.—Doña Mercedes García Martínez, la de Las Almontaras-Castril (Granada); 702 habitantes; vacante en 5-5-928; residencia, Murcia.

970.—Doña María del Amparo Alvarez Torrealba, la de Martín de la Jara (Sevilla); 1.668 habitantes; vacante en 18-5-928; residencia, Fuenmayor.

971.—Doña Cástula Hidalgo Sanz, la número 1 de Covarrubias (Burgos); 1.575 habitantes; vacante en 17-9-928; residencia, La Seca (Valladolid).

972.—Doña Constanza Ramírez Prieto, la de Viboras (Jaén); 657 ha-

bitantes; vacante en 5-5-928; residencia, Eugenio Gutiérrez, 16, Santander.

973.—Doña Manuela García Trapeiro, la de Cadalso (Cáceres); 788 habitantes; vacante en 20-5-928; residencia, Parral, número 3, Segovia.

974.—Doña Juana Serrano Holguin, la número 3 de Higuera la Real (Badajoz); 6.223 habitantes; vacante en 31-5-928; residencia, Espíritu Santo, 38, 3.ª, Madrid.

975.—Doña Antonia Escobar Silva, la número 1 de Caniles (Granada); 3.873 habitantes; vacante en 10-5-928; residencia, Granada.

976.—Doña María de la Encarnación Valero Alonso, la de Puebla de Azaba (Salamanca); 502 habitantes; vacante en 31-5-928; residencia, Cadalso de Gata (Cáceres).

977.—Doña Teresa Gutiérrez Armayor, la de Archez (Málaga); 853 habitantes; vacante en 10-5-928; residencia, Soto de Sobrescovio (Oviedo).

978.—Doña Rosario Rodríguez Román, la de Alconchel de la Estrella (Cuenca); 686 habitantes; vacante en 20-6-928; residencia, Fuenzalida (Toledo).

979.—Doña Francisca Montejo Torren, la de Alameda de Gardón (Salamanca); 748 habitantes; vacante en 3-6-928; residencia, Ledesma, 2, 4.ª izquierda, Bilbao.

980.—Doña Antonia Franco Luenjo, la número 4 de Magacela (Badajoz); 4.500 habitantes; vacante en 31-5-928; residencia, Madrid.

981.—Doña María del Carmen Cifuentes Marios, la de Sorvillán (Granada); 1.082 habitantes; vacante en 21-5-928; residencia, Santísimo, 8, Granada.

982.—Doña María Pardo Giménez, la de Garaballa (Cuenca); 680 habitantes; vacante en 21-6-928; residencia, Fuente de Pedro Naharro (Cuenca).

983.—Doña Olimpia García Delgado, la de Fabal (Lugo); 538 habitantes; vacante en 15-5-928; residencia, Serranos, 8, Salamanca.

984.—Doña Rosa Cando Díaz, la número 1 de Rus (Jaén); 3.025 habitantes; vacante en 1-7-928; residencia, Ubeda (Jaén).

985.—Doña Eulalia Obregón Aranjilla, la de Villanueva de los Caballeros (Valladolid); 963 habitantes; vacante en 21-9-928; residencia, Santander.

986.—Doña Aurea Santos Santos, la de Salinas de Pisuerga (Palencia); 618 habitantes; vacante en 30-9-928; residencia, Cañizo (Zamora).

987.—Doña Heliadora Arbós Galán, la de Villarejo del Valle (Avila); 998 habitantes; vacante en 10-3-928; residencia, Guisando.

988.—Doña María de los Angeles Pando Gutiérrez, la de Oñores, Carbia (Pontevedra); 683 habitantes; vacante en 16-5-928; residencia, Llanes (Oviedo).

989.—Doña Rosa Jurado Canales, la de Roche, La Unión (Murcia); 1.034 habitantes; vacante en 30-5-928; residencia, Gobernador, 16, segundo izquierda, Madrid.

990.—Doña Aurora Moroné Que-

ro, la de Guaro (Málaga); 3.108 habitantes; vacante en 31-5-928; residencia, Careleña, Montoro.

991.—Doña María del Socorro del Río Acebo, la de Castro, Cerdedo (Pontevedra); 510 habitantes; vacante en 23-5-928; residencia, Toledo, 7, segundo, Madrid.

992.—Doña María Blanes Pinteño, la de Nijar (Almería); 3.038 habitantes; vacante en 31-5-928; residencia, Zurgena.

993.—Doña Inocencia Lucio Pérez, la de Vellilla de Guardo (Palencia); 580 habitantes; vacante en 5-10-928; residencia, Polientes.

994.—Doña María Oribuela Aguilera, la de Fiscal (Huesca); 569 habitantes; vacante en 11-7-928; residencia, Zaragoza.

995.—Doña Humbelina Bécares Pequeño, la de Herriu de Campos (Valladolid); 714 habitantes; vacante en 20-10-928; residencia, Ruiz Zorrilla, 32, principal, Valladolid.

996.—Doña Emilia Blasco Esteban, la núm. 2 de Huelma (Jaén); 5.890 habitantes; vacante en 1-6-928; residencia, Pontón, 44, Linares (Jaén).

997.—Doña Emilia Díez Marroquí, la sección de graduada de Alcántara (Cáceres); 3.859 habitantes; vacante en 19-6-928; residencia, Empedrada, 2, Alcazarén (Valladolid).

998.—Doña Teresa Domínguez Giménez, la de Santa Eulalia de Batallanes (Pontevedra); 547 habitantes; vacante en 27-5-928; residencia, Enciso (Logroño).

999.—Doña Antonina Valdeolmillos Ruifernández, la Sección de graduada de Alcántara (Cáceres); 3.859 habitantes; vacante en 19-6-928; residencia, León.

1.000.—Doña María del Carmen Rodríguez Concedo, la de Berdeogas, Lumbría (Coruña); 582 habitantes; vacante en 31-5-928; residencia, Durias de Candamo (Oviedo).

1.001.—Doña Sofía Pascual Herrero, la núm. 1 de Talaván (Cáceres); 2.533 habitantes; vacante en 21-6-928; residencia, Roelos (Zamora).

1.002.—Doña Josefa Sánchez Reina, la núm. 1 de Bédmar (Jaén); 3.582 habitantes; vacante en 1-6-928; residencia, calle de la Cruz, 11, Granada.

1.003.—Doña Juliana Menéndez Echevarría, la núm. 2 de Villanueva de Alcardete (Toledo); 3.594 habitantes; vacante en 24-6-928; residencia, costanilla de Santiago, 15, segundo, Madrid.

1.004.—Doña Camila Gutiérrez Pérez, la de Burganes de Valverde (Zamora); 548 habitantes; vacante en 21-6-928; residencia, Fray Ceferino, 5, Oviedo.

1.005.—Doña Feliciano Prieto Borrero, la de Figueiredo-Paderme (Orense); 516 habitantes; vacante en 31-5-928; residencia, Villalba.

1.006.—Doña Primitiva Alba López, la de Rofrío de Aliste (Zamora); 526 habitantes; vacante en 23-6-928; residencia, Viñegra de Moraña.

1.007.—Doña Gregoria Cantero Cas-

tañeda, la de Valdemeca (Cuenca); 694 habitantes; vacante en 24-6-928; residencia, Mayorga (Valladolid).

1.008.—Doña María de la Concepción Téllez Bernal, la de Nava de Arriba-Pozohondo (Albacete); 516 habitantes; vacante en 31-5-928; residencia, Málaga.

1.009.—Doña Resurrección Luna Pérez, la de Alcadia de Guadix (Granada); 1.841 habitantes; vacante en 6-6-928; residencia, Horno de Oro, 15, Granada.

1.010.—Doña María del Carmen Rincón Moriñigo, la de El Pino-Valencia de Alcántara (Cáceres); 518 habitantes; vacante en 24-6-928; residencia, Avila.

1.011.—Doña Purificación Martín Navas, la de Freijeiro-Santa Comba (Coruña); 881 habitantes; vacante en 18-6-928; residencia, Alameda (Málaga).

1.012.—Doña Mercedes Gordero Mendieta, la de Azuel-Montoro (Córdoba); 845 habitantes; vacante en 18-6-928; residencia, Consolación, número 8, Cáceres.

1.013.—Doña Pascuala Manzano Espinazo, la de Píres (Granada); 93 habitantes; vacante en 19-6-928; residencia, San Justo, 15, Salamanca.

1.014.—Doña Isabel Hernández del Canto, la de Ocaña (Almería); 645 habitantes; vacante en 19-6-928; residencia, Rueda (Valladolid).

1.015.—Doña María de las Mercedes Sedano Arnáiz, la de Trigueros del Valle (Valladolid); 846 habitantes; vacante en 26-10-928; residencia, Burgos.

1.016.—Doña Margarita Estébanez López, la de Vaibueno de Duero (Valladolid); 1.093 habitantes; vacante en 29-10-928; residencia, Soucillo (Burgos).

1.017.—Doña Adela Chicote Clement, la de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real); 2.223 habitantes; vacante en 25-6-928; residencia, Librería, número 15, Valladolid.

1.018.—Doña Ana Aragonés Cano, la número 2 de Cheñes (Badajoz); 1.716 habitantes; vacante en 21-6-928; residencia, Alamos, número 38, Málaga.

1.019.—Doña María del Patrocinio Barrero Martínez, la de Petán-Cañiza (Pontevedra); 801 habitantes; vacante en 19-6-928; residencia, San Esteban del Molar (Zamora).

1.020.—Doña María Angeles Olarte Palacios, la de Zaorejas (Guadajara); 784 habitantes; vacante en 25-6-928; residencia, Villarejo (Logroño).

1.021.—Doña Purificación Fernández Sanazar, la de Domingo Pérez-Iznalloz (Granada); 723 habitantes; vacante en 21-6-928; residencia, Escudo del Carmen, número 3, Granada.

1.023.—Doña María Luisa de los Angeles Fanjul Cifuentes, la de Rivala Braña (Coruña); 815 habitantes; vacante en 20-6-928; residencia, Tudela-Voguín (Oviedo).

1.024.—Doña Paz Nieves Rubiato Martínez, la de Borra-Oro (Lugo); 694 habitantes; vacante en 21-6-928; residencia, Doña Inés de la Carrera, número 5, Tarancón (Cuenca).

1.025.—Doña Margarita M. Carbajosa Cubero, la de Torreciglesias (Segovia); 689 habitantes; vacante en 25-6-928; residencia, plaza Mayor, número 1, Valladolid.

1.026.—Doña Tomasa Lázaro Núñez, la de Ayoó de Vidriales (Zamora); 626 habitantes; vacante en 27-6-928; residencia, Mojados (Valladolid).

1.027.—Doña Francisca Macías del Canto, la Auxiliaria de párvulos de Villarino de los Aires (Salamanca); 1.833 habitantes; vacante en 30-6-928; residencia, Aldeanueva de la Sierra (Salamanca).

1.028.—Doña Herminia Marina Fonseca Mayor, la de Tordillos (Salamanca); 810 habitantes; vacante en 30-6-928; residencia, Salinas - Avilés (Oviedo).

1.029.—Doña Amalia Alvarez Pajares, la número 1 de Quesada (Jaén); 6.916 habitantes; vacante en 25-6-928; residencia, Santa Bárbara, 11, 3.º de recha, Madrid.

1.030.—Doña Genoveva Dacosta Juan, la de Purchena (Almería); 2.267 habitantes; vacante en 25-6-928; residencia, Porcuna (Jaén).

1.031.—Doña Carmen Urtiaga Fernández, la de Nocolo de Pena-Sarreus (Ornse); 505 habitantes; vacante en 21-6-928; residencia, Villapresente (Santander).

1.032.—Doña Angela Ramos Fernández, la de Lobosillo-Murcia (Murcia); 1.120 habitantes; vacante en 22-6-928; residencia, Calderería Vieja, 23, Granada.

1.033.—Doña María Gómez Ibarrondo, la de Elgueiras-Capela (Coruña); 572 habitantes; vacante en 22-6-928; residencia, Jiménez Brelón, 4, Orduña (Vizcaya).

1.034.—Doña Metodia Sánchez Freijo, la de Córneas-Castro Verde (Lugo); 534 habitantes; vacante en 23-6-928; residencia, Villalón de Campos (Valladolid).

1.036.—Doña Joaquina Obelleiro Rodríguez, la de Gresande-Lalín (Pontevedra); 699 habitantes; vacante en 26-6-928; residencia, Villavieja-Mezquita (Ornse).

1.037.—Doña Amalia García Blanco, la número 1 de Lucena del Puerto (Huelva); 1.531 habitantes; vacante en 25-6-928; residencia, Canillas de Abajo (Salamanca).

1.038.—Doña Marina Esperanza Torres Salvadores, la de Cardenia-Montoro (Córdoba); 1.320 habitantes; vacante en 26-6-928; residencia, Villabispo de Vidriales-Benavente (Zamora).

1.041.—Doña María Concepción Borego Visado, la número 1, auxiliaría, de Castuera (Badajoz); 7.501 habitantes; vacante en 27-6-928; residencia, Madrid.

1.042.—Doña María Natividad Bartolomé Aguilera, la de Leganiel (Cuenca); 1.139 habitantes; vacante en 26-6-928; residencia, Zazuar (Burgos).

1.044.—Doña Anunciación González Astudillo, la de Bólliga (Cuenca); 517 habitantes; vacante en 26-6-928; residencia, Badillo de la Guareña (Zamora).

1.045.—Doña Mercedes Capilla Sánchez, la de Fuente Nueva-Orce (Granada); 609 habitantes; vacante en 29-6-928; residencia, Granada.

1.046.—Doña Cesárea Tarsila Hernández Domínguez, la de Aldeancho de Escalona (Toledo); 866 habitantes; vacante en 27-6-928; residencia, San Miguel de la Rivera (Zamora).

1.047.—Doña Juana Santiago Millán, la de Dolores-Torre Pacheco (Murcia); 1.066 habitantes; vacante en 27-6-928; residencia, Porcuna (Jaén).

1.048.—Doña Asunción Robles Ruiz, la de Casares (Málaga); 5.546 habitantes; vacante en 30-6-928; residencia, Granada.

1.049.—Doña Teresa Maldonado García, la de Cenalguacil (Málaga); 1.421 habitantes; vacante en 27-6-928; residencia, Huétor-Santillán (Granada).

1.050.—Doña María Rus Pérez, la número 2 de Zufre (Huelva); 2.240 habitantes; vacante en 27-6-928; residencia, Villamiel (Cáceres).

1.051.—Doña Daría Calzado Porras, la de Tejadillos (Cuenca) 669 habitantes; vacante en 27-6-928; residencia, Murias de Paredes (León).

1.052.—Doña Emilia Serrano Romero, la número 3 de Navas de San Juan (Jaén); 5.709 habitantes; vacante en 1-7-928; residencia, Purullena (Granada).

1.053.—Doña María Fernández Morgazo, la de Iniesta (Cuenca); 4.339 habitantes; vacante en 30-6-928; residencia, José Zorrilla, 53, Segovia.

1.055.—Doña María de la Paz Marín Quesada, la de Maranchón (Guadalajara); 3.884 habitantes; vacante en 30-6-928; residencia, Mellizo, número 9, Madrid.

1.056.—Doña María Sanz Soria, la de Santeles-Estrada (Pontevedra); 743 habitantes; vacante en 26-6-928; residencia, Ruiz Zorrilla, número 43, Valladolid.

1.058.—Doña Pilar Jiménez Gil, la de Ugijar (Granada); 1.630 habitantes; vacante en 1-7-928; residencia, Madre de Dios, número 41, Málaga.

1.059.—Doña Esperanza Rojas del Pino, la número 1 de Calañas (Huelva); 3.908 habitantes; vacante en 1-7-928; residencia, Lucena (Córdoba).

1.060.—Doña Isabel Cortés Litón, la número 1 de Rosa de la Frontera (Huelva); 2.290 habitantes; vacante en 1-7-928; residencia, Villafranca de los Barros (Badajoz).

1.061.—Doña Josefa Bartolomé Frutos, la de Casasimarro (Cuenca); 2.991 habitantes; vacante en 30-6-928; residencia, Navalpérol de Pinares (Avila).

1.062.—Doña María Dolores Domínguez Jarrín, la de Cumbrados-Monterrroso (Lugo); 572 habitantes; vacante en 26-6-928; residencia, Campomanes, 23, segundo, Oviedo.

1.063.—Doña Emilia Pinto Salgado, la Auxiliaria de Corral de Calatrava (Ciudad Real); 2.181 habitantes; vacante en 30-6-928; residencia, Santa Clara, número 10, Cáceres.

1.064.—Doña Victoria Benayas Fernández, la de Carcelén (Albacete); 1.595 habitantes; vacante en 30-6-928; residencia, Arjona (Jaén).

1.065.—Doña María de los Angeles Sacristán y Monjas, la de Puerto de San Vicente (Toledo); 714 habitantes; vacante en 30-6-928; residencia, Torre Val de San Pedro (Segovia).

1.066.—Doña Ramona Martínez Ortiz de Zárate, la de Sixto-Dozón (Pontevedra); 588 habitantes; vacante en 27-6-928; residencia, Madrid.

1.067.—Doña Enedina González Rosada, la de Lambría-Baños de Molgas (Ornse); 796 habitantes; vacante en

30-6-928; residencia, Celorio-Llanes (Oviedo).

1.068.—Doña Francisca del Cuerpo Machada, la de Melegía (Granada); 663 habitantes; vacante en 1-7-928; residencia, Madrid.

1.069.—Doña Alicia Mallo González, la de La Iglesia-Riobarba (Lugo); 610 habitantes; vacante en 30-6-928; residencia, Senra (León).

1.071.—Doña Dolores Molina Santos, la de Viñuela (Málaga); 1.726 habitantes; vacante en 5-7-928; residencia, Málaga.

1.072.—Doña Eloísa Gómez Tauste, la de Forguera (Albacete); 1.186 habitantes; vacante en 30-6-928; residencia, Lonja, 10, Quesada.

1.073.—Doña Josefa Marín Alvarez, la de Partena de Madera (Albacete); 802 habitantes; vacante en 30-6-928; residencia, Granada.

1.074.—Doña Basilia Gómez Gómez, la de Molinicos (Albacete); 728 habitantes; vacante en 30-6-928; residencia, Sarriés (Navarra).

1.075.—Doña María Francisca Sánchez Cubillas, la de Balsa de Ves (Albacete); 600 habitantes; vacante en 30-6-928; residencia, Cantoria (Almería).

1.076.—Doña Angelina Correa Fernández, la de Cordevilla de Lácará (Badajoz); 1.342 habitantes; residencia, Granada.

1.077.—Doña María López Aróstegui, la de Vega del Codorno (Cuenca); 512 habitantes; vacante en 30-6-928; residencia, Niños Luchando, 18, Granada.

1.078.—Doña Elisa González Cabrerizo, la de Bayarque (Almería); 572 habitantes; vacante en 6-7-928; residencia, Alozama (Málaga).

1.079.—Doña Esperanza Fernández Velázquez, la de Navares de Enmedio (Segovia); 626 habitantes; vacante en 1-7-928; residencia, Santa Escolástica, 16, Granada.

1.080.—Doña Ana García García, la de Pampaneira (Granada); 765 habitantes; vacante en 8-7-928; residencia, Cádiar (Granada).

1.081.—Doña Claudia María Carabantes Andrés, la de Canencia (Madrid); 637 habitantes; vacante en 9-7-928; residencia, Burgos.

1.082.—Doña María Josefa Rubio Medina, la de Masegoso (Albacete); 537 habitantes; vacante en 1-7-928; residencia, Cieza, Marín-Barnuevo.

1.083.—Doña Dolores Domínguez Martínez, la de Bóveda-Amociró (Ornse); 611 habitantes; vacante en 30-6-928; residencia, Ceuta.

1.084.—Doña María Ortiz Garrido, la de Guijo de Galisteo (Cáceres); 803 habitantes; vacante en 1-7-928; residencia, Campo López Lorca (Murcia).

1.084 bis.—Doña Juana Teresa Lequerica Pérez, la de Robledillo de Gata (Cáceres); 564 habitantes; vacante en 1-7-928; residencia, Santander.

1.085.—Doña Teodora Beatriz Romero Rico, la de Navalcán (Toledo); 2.887 habitantes; vacante en 10-7-928; residencia, Valladolid.

1.086.—Doña Manuela Retolledo Vinagre, la de Malva (Zamora);

958 habitantes; vacante en 7-7-928; residencia, Madrid.

1.087.—Doña Modesta Regidor Monasterio, la de Arroba (Ciudad Real); 790 habitantes; vacante en 10-7-928; residencia, Hermosilla, 69, Madrid.

1.088.—Doña Balbina Ruiz Puerta, la de Torralba de los Frailes (Zaragoza); 624 habitantes; vacante en 12-7-928; residencia, Monasterio de Rodilla.

1.089.—Doña Marcelina Gonzales Pérez, la de Portalrubio de Guadamajud (Cuenca); 675 habitantes; vacante en 27-8-928; residencia, Ibeas de Juarros (Burgos).

1.091.—Doña Leonides Melero Pérez, la de Castro, Antas de Ulla (Lugo); 592 habitantes; vacante en 1-7-928; residencia, Quintanilla de Abajo (Valladolid).

1.092.—Doña María del Carmen Burgos Ortega, la de Moimenta, Campo Lameiro (Pontevedra); 629 habitantes; vacante en 1-7-928; residencia, Oquendo.

1.093.—Doña María Obdulia Santos Díaz, la de Vales (Orense); 557 habitantes; vacante en 1-7-928; residencia, Riuseco de Sobrescobio (Oviedo).

1.095.—Doña Cándida Díaz Molina, la de Escornabois, Trasmiras (Orense); 530 habitantes; vacante en 1-7-928; residencia, Aguillas.

1.096.—Doña Ignacia Barrenechea Astrain, la Sección de graduada de Liñola (Lérida); 2.028 habitantes; vacante en 12-7-928; residencia, San Sebastián.

1.097.—Doña Matilde Díez González, la de Cerejal, Paredela (Lugo); 528 habitantes; vacante en 1-7-928; residencia, Villalcazar de Sirga.

1.098.—Doña Simona Alvarez Galindo, la de Coluns, Mazaricos (Coruña); 686 habitantes; vacante en 6-7-928; residencia, Varillas, 5, principal derecha, Salamanca.

1.099.—Doña María del Amparo Fernández Alonso, la de Agar, Surribas, Estrada (Pontevedra); 716 habitantes; vacante en 8-7-928; residencia, Naranco (Oviedo).

1.100.—Doña Consuelo Vicente Inestal, la de Gargantá la Olla (Cáceres); 1.636 habitantes; vacante en 8-7-928; residencia, Afueras de Toro, 4, Salamanca.

1.101.—Doña María Manuela Gavilán González, la de Navacóncejo (Cáceres); 1.507 habitantes; vacante en 10-7-928; residencia, Salamanca.

1.102.—Doña Isolina García Moreno, la de Gata (Cáceres); 2.388 habitantes; vacante en 8-8-928; residencia, Pablo Martín, 7, Salamanca.

1.103.—Doña Juana Martínez Galiano, la de Mazarrón (Murcia); 8.445 habitantes; vacante en 9-7-928; residencia, Murcia.

1.104.—Doña Margarita Lavín Aspiazu, la de Lobera de Onsella (Valencia); 561 habitantes; vacante en 1-9-928; residencia, San Roque, 10, Santander.

1.105.—Doña María del Rosario López Vázquez, la de Couso, Coris-

tancó (Coruña); 689 habitantes; vacante en 8-7-928; residencia, Villavieja de Yeltes (Salamanca).

1.107.—Doña Amalia Lorenzo Tuñón, la de Frades Requian, Estrada (Pontevedra); 890 habitantes; vacante en 22-7-928; residencia, Pola de Lena (Oviedo).

1.109.—Doña Matilde Echeverría Bengoa, la de Lauzos, Villalba (Lugo); 1.268 habitantes; vacante en 1-9-928; residencia, Altamira, 18, Oviedo.

1.110.—Doña Purificación Mata Rollán, la de Cañada Rosal, La Lusiana (Sevilla); 1.249 habitantes; vacante en 9-7-928; residencia, Madridejos (Toledo).

1.112.—Doña María de la Concepción García Martínez, la número 2 de Monroy (Cáceres); 2.114 habitantes; vacante en 15-8-928; residencia, Mancera de Abajo (Salamanca).

1.113.—Doña Agustina Martínez Martínez, la de Santa María de Navamontemolín (Badajoz); 761 habitantes; vacante en 9-7-928; residencia, Colmenares, 2, Valladolid.

1.114.—Doña Vicenta Herranz García, la de Armental-Vilasantar (Coruña); 1.795 habitantes; vacante en 2-9-928; residencia, Fray Luis de León, 28, Valladolid.

1.115.—Doña Marcelina Alonso Fernández, la de Navalpino (Ciudad Real); 789 habitantes; vacante en 7-9-928; residencia, Francisco Zarradóna, 2, Valladolid.

1.116.—Doña María del Pilar López Maseda, la de Carpaide-Foz (Lugo); 633 habitantes; vacante en 5-9-928; residencia, San Roque, 8, 2.º Lugo.

1.117.—Doña María de las Mercedes Urueña Villar, la de Agudo (Ciudad Real); 3.525 habitantes; vacante en 12-9-928; residencia, Villavendimio (Zamora).

1.118.—Doña Filomena Alonso Fernández, la de Overa-Huércal Overa (Almería); 603 habitantes; vacante en 9-7-928; residencia, La Robla (León).

1.119.—Doña María Luisa García Fernández, la de Marchal-Lubrin (Almería); 517 habitantes; vacante en 9-7-928; residencia, Suances (Santander).

1.120.—Doña María de la Encarnación Fernández Toribio, la de Burqueira-Oya (Pontevedra); 581 habitantes; vacante en 12-9-928; residencia, Piñera (Oviedo).

1.121.—Doña Juana González Miras, la de Campos del Río (Murcia); 1.325 habitantes; vacante en 10-7-928; residencia, Jovellanos, 16, Aguilas (Murcia).

1.122.—Doña Joaquina Userró Arredondo, la de Alberca de Zancaera (Cuenca); 1.689 habitantes; vacante en 12-9-928; residencia, Santander.

1.124.—Doña Emilia Garrido Flores, la de Vianos (Alicante); 1.738 habitantes; vacante en 11-7-928; residencia, Cuevas de Vera (Almería).

1.128.—Doña Consuelo Moreno Rodríguez, la de Frigiliana (Málaga); 2.194 habitantes; vacante en 17-7-928; residencia, Valdelacasa (Salamanca).

1.129.—Doña Segunda Marina Alvarez Arnés, la número 2 de Jarai-

cojo (Cáceres); 2.122 habitantes; vacante en 15-8-928; residencia, La Estafeta, número 9, principal, Salamanca.

1.130.—Doña María del Amparo Lorenzo y Lorenzo, la de San Román de Villastrofe-Cervo (Lugo); 641 habitantes; vacante en 15-9-928; residencia, San Vicente, 10, segundo, Oviedo.

1.132.—Doña Francisca Sánchez Requejo, la número 1 de Oria (Almería); 1.397 habitantes; vacante en 5-7-928; residencia, Sotoserrano (Salamanca).

1.133.—Doña María del Carmen Sánchez González, la de Bombardas-Cuevas de Vera (Almería); 1.413 habitantes; vacante en 30-7-928; residencia, Villoveja de Esgueva (Burgos).

1.134.—Doña María del Carmen Herrero Alonso, la número 1 de Monterrubio de la Serena (Badajoz); habitantes, 1.979; vacante en 8-8-928; residencia, San Francisco, 25, tercero, Valladolid.

1.135.—Doña María Rodríguez Miranda, la de Pescueza (Cáceres); 581 habitantes; vacante en 17-8-928; residencia, Revellinos (Zamora).

1.136.—Doña Florentina Sánchez Jiménez, la número 2 de Deza (Soria); 1.724 habitantes; vacante en 7-8-928; residencia, Torres Villarreal, número 51, Salamanca.

1.137.—Doña María Francisca Marcos y Marcos, la de Portaje (Cáceres); 1.224 habitantes; vacante en 1-9-928; residencia, San Martín del Castañar (Salamanca).

1.138.—Doña María de los Dolores Oejo Siero, la de Entrín Bajo (Badajoz); 741 habitantes; vacante en 15-8-928; residencia, Amusco (Palencia).

1.139.—Doña Lucía del Campo Fernández, la de Capella (Huesca); 610 habitantes; vacante en 21-8-928; residencia, Becerril del Carpio.

1.140.—Doña Elena Ciurriz Campa, la de El Burgo (Málaga); 2.967 habitantes; vacante en 28-8-928; residencia, Raimundo Fernández Villaverde, número 7, primero izquierda, Madrid.

1.141.—Doña Felisa María Calleja Moreno, la de El Poyo (Teruel); 800 habitantes; vacante en 1-9-928; residencia, Santiago, 22, Valladolid.

1.142.—Doña María del Carmen Churruca Sobrado, la de Alozaina (Málaga); 2.910 habitantes; vacante en 31-8-928; residencia, Villacomparada de Rueda.

1.144.—Doña Justa Esperanza Martínez Antuña, la de Hormigos (Toledo); 723 habitantes; vacante en 12-9-928; residencia, Sotroñido (Oviedo).

1.145.—Doña Victoria Martín Vicente, la de Vilella Baja (Tarragona); 640 habitantes; vacante en 31-8-928; residencia, Cabeza de Caball (Salamanca).

1.146.—Doña Angela Esteban Rodríguez, la de Turrillas (Almería); 609 habitantes; vacante en 31-8-928; residencia, Villaseca (Zamora).

1.148.—Doña María Consolación Conejo Martín, la de Lobera de Onsella (Zaragoza); 561 habitantes; vacante en 1-9-928; residencia, Vi-

llaester de Abajo, Pedrosa del Rey (Valladolid).

1.149.—Doña Julita Celma Hernández, la de Gudón (Teruel); 958 habitantes; vacante en 9-9-928; residencia, Sangüesa (Navarra).

1.150.—Doña Elvira Julia Blanco Fontanillo, la núm 1 de Segura de León (Badajoz); 4.337 habitantes; vacante en 4-9-928; residencia, Muga de Sayago (Zamora).

1.151.—Doña Basilisa de los Mozos de Dios, la de Albaladejo (Ciudad Real); 5.303 habitantes; vacante en 14-9-928; residencia, rúa del Marqués Ponts de Lima, número 28, n/c E, Lisboa (Portugal).

1.154.—Doña Donatila Torio Uña, la de Serrejón (Cáceres); 1.251 habitantes; vacante en 7-9-928; residencia, en Carceinos de Campos (Zamora).

1.156.—Doña Casimira Rodríguez Bellidos, la número 2 de Begijar (Jaén); 3.740 habitantes; vacante en 1-9-928; residencia, Aldearrubia (Salamanca).

1.157.—Doña Justina Collazos; se la confirma en su actual Escuela de Lugán (León), que sirve en propiedad por el sexto turno.

1.158.—Doña Carmen Valiente Trigueros, la de Las Viñas (Granada); 1.082 habitantes; vacante en 1-9-928; residencia, Murcia.

1.159.—Doña María Covadonga Fernández Sánchez, la de Chao, Bermude (Lugo); 566 habitantes; vacante en 15-9-928; residencia, Bastres, Colunga (Oviedo).

1.161.—Doña Estrella Barazal Darrego, la de Villalobos (Zamora); 1.116 habitantes; vacante en 9-9-928; residencia, Calderón, 4, Salamanca.

1.162.—Doña María de las Mercedes Huertas Busto, la de Barinañ, Abanilla (Murcia); 1.043 habitantes; vacante en 1-9-928; residencia, Paraíso, 7, Oviedo.

1.163.—Doña María de las Mercedes Páramo Pérez, la de Tamurejo (Badajoz); 799 habitantes; vacante en 1-9-928; residencia, Santa Marta de Magasca (Cáceres).

1.164.—Doña María de la Asunción Gutiérrez Román, la de Villanueva de Gómez (Ávila); 586 habitantes; vacante en 11-9-928; residencia, Conde Ansúrez, 7, Valladolid.

1.166.—Doña Gordiana de la Huerga Martínez, la de Puerto de Santa Cruz (Cáceres); 1.012 habitantes; vacante en 16-9-928; residencia, Melgar de Tera (Zamora).

1.167.—Doña María del Rosario Blanco Vallina, la de Neveiros, Monterrey (Orense); 658 habitantes; vacante en 18-9-928; residencia, Puente Miera, Infesto (Oviedo).

1.168.—Doña Aquilina Fernández Fernández, la de Herguiniela de la Sierra (Salamanca); 674 habitantes; vacante en 17-9-928; residencia, Valdecuna, Mieres (Oviedo).

1.169.—Doña Paula García Delgado, es Maestra propietaria y se la confirma en la Escuela que actualmente desempeña.

1.170.—Doña Evelina Olmedo Rogero, la de Orbell (Castellón); 537

habitantes; vacante en 4-9-928; residencia, Fray Luis de León, número 28, Valladolid.

1.072.—Doña María Francisca Barruco Celestino, la de Zagra (Granada); 1.567 habitantes; vacante en 2-9-928; residencia, Pereña (Salamanca).

1.173.—Doña María de las Candelas Alonso Cuervo, la de Canjáyar (Almería); 2.821 habitantes; vacante en 3-9-928; residencia, Oviedo.

1.175.—Doña Vicenta Zorzano Inigo, la número 1 de Arboicas (Almería); 1.517 habitantes; vacante en 3-9-928; residencia, Bretón de los Herreiros, 16, tercero, Logroño.

1.176.—Doña Arsenia Rodríguez González, la de Sierra de Fuentes (Cáceres); 2.216 habitantes; vacante en 30-9-928; residencia, San Blas, 2, Valladolid.

1.177.—Doña Carmen López García, la de Los Gallardos-Bédar (Almería); 1.520 habitantes; vacante en 4-9-928; residencia, Berrueno (Oviedo).

1.178.—Doña Celestina Abad García, la de Amoceja Reboredo-Antas de Ulla (Lugo) 1.920 habitantes; vacante en 21-9-928; residencia, Monzón de Campos.

1.180.—Doña Josefa González Fernández, la de Frádegas-Antas de Ulla (Lugo); 1.004 habitantes; vacante en 21-9-928; residencia, San Martín de Lodón-Beimonte.

1.184.—Doña María del Carmen Hernández Herrero, la de Tévar (Cuenca); 1.369 habitantes; vacante en 14-9-928; residencia, Marqués del Duero, 2, Valladolid.

1.185.—Doña María Casado Martínez, la de Villarrodona (Tarragona); 1.603 habitantes; vacante en 12-9-928; residencia, Tubilla del Lago.

1.186 bis.—Doña Jovita Fernández Quijano, la número 1 de Mestanza (Ciudad Real); 2.198 habitantes; vacante en 15-9-928; residencia, La Serena (Santander).

1.190.—Doña María de Lourdes González González, la de Pesqueiras-Forcarey (Pontevedra); 962 habitantes; vacante en 21-9-928; residencia, Cabranes (Oviedo).

1.195.—Doña Amalia González García, la Auxiliaría de párvulos de San Clemente (Cuenca); 2.502 habitantes; vacante en 16-9-928; residencia, San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

1.196.—Doña María del Pilar Blasco Génova, la de Alcalá de la Vega (Cuenca); 777 habitantes; vacante en 16-9-928; residencia, General Alvarez de Castro, 4, 4.º, Madrid o Avila.

1.198.—Doña María del Carmen Roca Carrasco, la de Villanueva de las Torres (Granada); 1.087 habitantes; vacante en 4-9-928; residencia, Valladolid.

Conforme al número 32 de la Real orden de convocatoria de 16 de Junio de 1925, y al no existir vacantes en los Rectorados que tenían solicitados las siguientes opositoras, y agotadas las listas parciales de los Rectorados restantes, se les adjudican las vacantes que a continuación se expresan, observando el orden cronológico de las mismas:

Número 952.—Doña Felicitas Costades Palacios, la de Fuente Librilla (Murcia); 590 habitantes; vacante en

4-9-928; residencia, Castiello de la Marina-Villaviciosa (Oviedo).

956.—Doña Crisanta Argüelles Casero, la de Zagra (Granada); 1.567 habitantes; vacante en 15-9-928; residencia, La Corredoria (Oviedo).

1.022.—Doña Teresa Echevarría Parado, la de Almaciles-Puebla de Don Fadrique (Granada); 1.072 habitantes; vacante en 5-9-928; residencia, Agüera de Guriezo.

1.035.—Doña Tomasa Fernández Gorrachategui, la número 2 de Fuensanta Martos-Fuensanta (Jaén); 4.525 habitantes; vacante en 6-9-928; residencia, Bilbao.

1.039.—Doña María Concepción Martínez González, la de Valdecaballeros (Badajoz); 1.239 habitantes; vacante en 6-9-928; residencia, Altamirano, 2, Oviedo.

1.040.—Doña María del Pilar Martínez Pedrosa, la de Alpendeiro (Málaga); 1.132 habitantes; vacante en 6-9-928; residencia, León.

1.043.—Doña María Menéndez Anciola, la de Simenaro-Torre Pacheco (Murcia); 1.059 habitantes; vacante en 9-9-928; residencia, Muñalón (Oviedo).

1.054.—Doña Francisca Pérez Urizar, la de Pirena (Granada); 871 habitantes; vacante en 10-9-928; residencia, Marqués de San Nicolás, número 157, 3.º, Logroño.

1.057.—Doña Purificación H. Cordera González, la de Escullar (Almería); 752 habitantes; vacante en 10-9-928; residencia, Cartes (Santander).

1.070.—Doña María Juana Isusi Sanz, la de Albodón (Granada); 1.216 habitantes; vacante en 11-9-928; residencia, Bilbao.

1.094.—Doña María Casilda Solana López, la número 1 de Puente Margang-San Roque (Cádiz); 1.177 habitantes; vacante en 11-9-928; residencia, Ampuero (Santander).

1.106.—Doña Victoria Goicoechea Echeverría, la de Lujar (Granada); 732 habitantes; vacante en 11-9-928; residencia, San Sebastián.

1.108.—Doña María de la O Martínez Corcero, la de El Campillo (Sevilla); 559 habitantes; vacante en 11-9-928; residencia, Lugonos (Oviedo).

1.111.—Doña María Ascensión Gutiérrez Herrero, la de Gimena Livañ (Málaga); 1.235 habitantes; vacante en 14-9-928; residencia, Hijos de Martín Zurbano, letra A, 1.º, derecha, Logroño.

1.123.—Doña Juana María Aranburu Irastorza, la de Lentegi (Granada); 610 habitantes; vacante en 15-9-928; residencia, Ollarzun (Guipúzcoa).

1.125.—Doña Sebastiana Torres Belanaunzarán, la de Cristina (Badajoz); 582 habitantes; vacante en 15-9-928; residencia, calle Javier Echevarría, Castro-Urdiales (Santander).

1.126.—Doña María de la Concepción Sáinz Rojo, la de Pelacho-Herrera del Duque (Badajoz); 551 habitantes; vacante en 15-9-928; residencia, Pasión, número 15, 2.º, Valladolid.

1.127.—Doña Laureana Campillo Herrero, la de Cañada de Benataudur (Teruel); 522 habitantes; vacante en 15-9-928; residencia, Telve de Cumbres (Oviedo).

1.131.—Doña Filomena Cantora Fernández, la número 1 de Los Villares (Jaén); 3.997 habitantes; vacante en 16-9-928; residencia, Oviedo.

1.143.—Doña María Idar Arana Iraola, la núm. 2 de Arboleas (Almería); 1.517 habitantes; vacante en 16-9-928; residencia, Bengoechea, 3, San Sebastián.

1.147.—Doña María de la Palma Naves Villanueva, la de Sanlúcar de Guadiana (Huelva); 652 habitantes; vacante en 16-9-928; residencia, Manzanaeda (Oviedo).

1.152.—Doña Hilario Manovel Blanco, la Auxiliaría de Beas (Huelva); 2.917 habitantes; vacante en 21-9-928; residencia, Villaverde de Sandoval.

1.153.—Doña Josefa Molina Rodríguez, la de Carmonilla (Badajoz); 922 habitantes; vacante en 21-9-928; residencia, Quecho (Vizcaya).

1.155.—Doña Arabia López García, la de Atrados (Segovia); 611 habitantes; vacante en 22-9-928; residencia, Gordocilos (León).

1.160.—Doña Angela Martínez Sánchez, la de Grima (Almería); 799 habitantes; vacante en 24-9-928; residencia, Soto del Barco (Oviedo).

1.165.—Doña María de los Milagros González Poza, la de Lijar (Almería); 746 habitantes; vacante en 24-9-928; residencia, calle de Santiago, 64, principal, Valladolid.

1.171.—Doña Saturnina Esperanza Oteiza, la de Fuenllana (Ciudad Real); 779 habitantes; vacante en 25-9-928; residencia, avenida de los Castros, villa "Mercedes", Sardinero (Santander).

1.174.—Doña María Luisa González González, la de Sobradillo, Junquera de Arubia (Orense); 532 habitantes; vacante en 27-9-928; residencia, Soto de Dueñas, Collado (Oviedo).

1.179.—Doña Ana María Fano Mones, la de Santa Ana de Pusa (Toledo); 1.094 habitantes; vacante en 28-9-928; residencia, Caravia (Oviedo).

1.181.—Doña María García Fernández, la de Puebla de los Infantes (Sevilla); 4.198 habitantes; vacante en 30-9-928; residencia, Luena (Santander).

1.182.—Doña Rogelia Palacio Álvarez, la de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca); 1.956 habitantes; vacante en 30-9-928; residencia, Bemueces, Gijón (Oviedo).

1.183.—Doña Salomé González Gutiérrez, la de Olula del Río (Almería); 1.255 habitantes; vacante en 30-9-928; residencia, León.

1.186.—Doña Angela Castro Martínez, la número 2 de Campanario (Badajoz); 9.376 habitantes; vacante en 1-10-928; residencia, Fray Luis de León, número 33, entresuelo, Valladolid.

1.187.—Doña Victoria Martínez Illera, la de Tijola (Almería); 2.497 habitantes; vacante en 1-10-928; residencia, Capillas (Valencia).

1.188.—Doña Coronación Benilde Ramírez Veros, la de Garlitos (Badajoz); 982 habitantes; vacante en 1-10-928; residencia, Hontangas.

1.191.—Doña Juana María Cibrián Miyares, la de Servoy-Castro del Valle (Orense); 587 habitantes; vacante en 1-10-928; residencia, Fray Ce-

ferino, número 9, segundo derecha, Oviedo.

1.192.—Doña Sofía García Sastre, la de Padrones-Puenteareas (Pontevedra); 580 habitantes; vacante en 1-10-928; residencia, Villamañán (León).

1.193.—Doña Josefa Lera Arriola, la de Cervantes (Lugo); 571 habitantes; vacante en 1-10-928; residencia, Capitanía general de Valladolid.

1.194.—Doña María Josefa del Fresno García, la de Samil de los Canos (Zamora); 637 habitantes; vacante en 3-10-928; residencia, Sevares-Piloña (Oviedo).

1.197.—Doña Valentina Martínez Alonso, la Auxiliaría de Doña Mencia (Córdoba); 5.075 habitantes; vacante en 17-9-928; residencia, Valpuesta.

1.199.—Doña María del Carmen Arias Prieto, la de Los Blázquez (Córdoba); 1.528 habitantes; vacante en 18-10-928; residencia, Platerías, número 19, Valladolid.

Los anteriores nombramientos son provisionales y no conceden derecho alguno ni surten efecto en tanto no sean confirmados, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos directamente ante esta Dirección general de Primera enseñanza durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de su publicación en la GACETA.

A los efectos de dichas reclamaciones, si las hubiere, las interesadas deberán tener en cuenta que tales nombramientos han sido hechos con vistas a las respectivas peticiones reflejadas en las listas parciales formalizadas al efecto y por orden de antigüedad de vacantes dentro del Rectorado o Rectorados que cada cual tenía designados, pero sin preferencias en el orden en que los consignaron en sus respectivas comunicaciones, por no autorizarlo la Real orden de convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Mayo de 1929.—El Director general, Suárez Somonté.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCION DE CARRETERAS

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, y de acuerdo con lo informado por el Consejo de Obras públicas, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por D. Alfredo García Amilira, autorizándole, por tanto, para que en el plazo de un año efectúe el estudio y redacte el proyecto de una carretera de Madrid a Santander por Sepúlveda, Aranda de Duero y Burgos, ajustándose, al realizarlo, a lo que preceptúa el artículo 57 de la ley general de Obras públicas.

Lo que de Real orden comunicada participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Mayo de 1929.—El Director general, Gelabert.

SECCION DE PUERTOS

Concesiones.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del Ayuntamiento de Moaña en solicitud de autorización para construir un embarcadero de servicio público en la ensenada de Domayo (ría de Vigo):

Visto el proyecto que a la petición re acompaña:

Resultando que el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la ley de Puertos:

Resultando que durante el plazo de información pública no fué presentada reclamación alguna contra lo solicitado:

Resultando que han informado en sentido favorable a la concesión la Comandancia de Marina, la Jefatura de Obras públicas de la provincia, el Gobierno civil de su digno cargo y los Ministerios de Marina y del Ejército:

Considerando que las obras a que la petición se refiere no habrán de ocasionar perjuicio a los intereses públicos ni a los particulares,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza al Ayuntamiento de Moaña para establecer un embarcadero en la zona marítimo-terrestre de Domayo, de la ría de Vigo.

2.ª Las obras se realizarán con arreglo al proyecto firmado en Pontevedra el veinte (20) de Agosto de 1927 por el Ingeniero de Caminos don Rafael Picó.

3.ª Las obras empezarán dentro del plazo de dos (2) meses y terminarán en el de seis (6) meses, contados ambos plazos a partir de la fecha de la presente disposición.

4.ª Antes de empezar las obras se hará el replanteo de las mismas por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, con el concurso del Director facultativo de la Junta de Obras del puerto de Vigo, que actuará como Ingeniero encargado, levantándose la correspondiente acta y plano, que se redactará por triplicado, remitiendo uno de los ejemplares a la aprobación superior, y una vez obtenida ésta se entregará otro ejemplar al concesionario, archivándose el tercero en la oficina de Obras públicas de la provincia.

5.ª El concesionario avisará al Ingeniero Jefe cuando terminen las obras para que sean reconocidas, levantándose la correspondiente acta en la forma expuesta en la cláusula anterior.

6.ª La inspección y vigilancia de las obras estará a cargo del Ingeniero Jefe de la provincia y del Director facultativo del puerto de Vigo, el cual actuará con el mismo carácter que antes se ha indicado, siendo de cuenta del concesionario los gastos que esté servicio ocasione, así como los de replanteo y recepción.

7.ª Dentro del plazo reglamentario, el concesionario elevará al cinco (5) por ciento (100) del presupuesto de las obras la fianza que tiene consignada en la Caja general de Depósitos.

anza que le será devuelta una vez aprobada el acta de reconocimiento de las obras.

8.ª Esta concesión se otorga a título precario, sin plazo limitado, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, quedando sujeta a lo dispuesto en el artículo 47 de la ley de Puertos vigente, en el caso de tener que ocuparse el terreno para la ejecución de obras de mayor utilidad pública, y su uso será público y gratuito.

9.ª El concesionario queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en las leyes de Accidentes del trabajo y Protección a la industria nacional, y en los Reales decretos de Contrato del trabajo y Jornada obrera.

10. Asimismo queda obligado el

concesionario a cumplir lo preceptuado en el Reglamento de Costas y fronteras, en lo que de él le sea aplicable, y a poner las construcciones a disposición del Ramo del Ejército para su utilización o destrucción cuando los intereses de la defensa así lo exijan, sin derecho a indemnización alguna.

11. Esta concesión será reintegrada con arreglo a la ley del Timbre antes de verificar la operación del replanteo de las obras.

12. Si transcurrido el plazo señalado en la concesión para el comienzo de las obras, no se hubieran empezado éstas ni solicitado prórroga por el concesionario, se considerará desde luego, y sin más trámite, anulada la concesión, quedando a favor del Estado la fianza depositada, conforme a lo pre-

ceptuado en el párrafo séptimo del artículo 55 de la vigente ley de Puertos.

13. La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de caducidad de la concesión, previo expediente, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se dicten sobre la materia.

Lo que de Real orden comunicada digo a V. E. para su conocimiento, el de la Jefatura de Obras públicas de esa provincia, el de la Junta del puerto de Vigo, el del Ayuntamiento interesado y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de Mayo de 1929.—El Director general, Gelabert.

Señor Gobernador civil de la provincia de Pontevedra.